

Andes amones para que Cumplie lo que se prece el
D. Jeronimo Gutierrez y informe =
Cntra el C. D. Joseph Nocamora Regidor =

Receptor del papel sellado

Tratase de nombrar thesorero receptor del papel sellado para esta
y lugares de su Regimiento el año que viene de mill seiscientos y
noventa y seis y la Ciudad de conformidad elija por tal receptor
a Jeronimo Luis Vizcaino y mercader de esta Ciudad con obligad
de dar la cuenta en la contaduria mayor de su Mag. y gober los
manuados de recargo en las arcas Reales y con las demas cir
cunstancias y obligaciones prebenidas por la Real Receptoria y con
que de nuevo se obligue con su muger y de las rentas que fue
biese gozar dentro de dos meses y pasado de lo que no lo auiendo
hecho los escrivanos de Ayuntamiento den noticia a la Ciudad para
que procure el remedio conbiniente =

Juez Alcaide

La Ciudad en conformidad del estilo y costumbre inmemorial nombre
por Juez Alcaide de la aduana del Almirantazgo Real de ella
para el año que viene de mill seiscientos noventa y seis al C. Don Juan
Antonio de Lopez Regidor =

Juez Alcaide de Puerto Seco

En conformidad del estilo y costumbre y memorial que tiene la Ciudad
nombre por Juez Alcaide de la aduana de Puerto Seco para el
año que viene de mill seiscientos y noventa y seis al C. Don Juan
Perez Morote Regidor =

Juez de Mesta

La Ciudad nombre por Juez de Mesta para el año que viene de mill
seiscientos noventa y seis a Don Juan Vargas de Castilla y ayudo de el
Jagano toris Cumpla con las Reales leyes y ordenanzas de la Mesta =

Fiel de medidas

Tratase de nombrar fiel de medidas de madera para el año que viene
de mill seiscientos y noventa y seis, se dio un memorial de Juan
Maxfil Maestro de Carpinteros y de obras en que dice que
Maxfil su padre asistio con el Curdo que es notorio a todo
lo que por esta ciudad se ordena, en especial en el Oficio
de Tablachines de la casa de los Tablachines de Malcion
donde en algunas ocasiones tubo a riesgo de poner la vida